

Reglamento de la promoción “Al Día te lleva a la premier de Italia 90”

1. La empresa GRUPO NACIÓN GN, S.A., cédula jurídica 3-101-102844, a nombre de su sitio web www.aldia.cr , es la organizadora de la promoción.
2. La promoción es válida del sábado 24 de mayo del 2014, en el Periódico Al Día , al lunes 26 de mayo del 2014.
3. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, Grupo Nación atenderá comunicaciones al teléfono:2247 4343
4. Los ganadores, previo al reclamo de cada premio, deberán conocer y aceptar las condiciones y limitaciones de este Reglamento.
5. La promoción está dirigida exclusivamente a personas físicas mayores de 18 años que cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica. La participación de los menores de edad no está autorizada.
6. La mecánica consiste en escribir al correo mercadeoAD@nacion.com con el asunto Italia 90 y escribir sus datos personales (Nombre completo, teléfono o celular para localizarlos y número de cédula).
7. El ganador se llamará después de las 5 p.m., serán notificados vía teléfono y serán anunciados en el Web site.
8. Premios disponibles para los ganadores:
 - 4 Entradas por ganador para la premier de la película de Italia 90.

En total son 30 ganadores.

Fechas del sorteo: Lunes 26 de marzo a las 4 p.m.

Cada ganador será notificado por teléfono y deberá presentarse personalmente a la sucursal de Llorente de Tibás del Grupo Nación en un horario de 8 a.m a 5 p.m. de lunes a viernes para reclamar su premio, deberá presentar algún documento de identidad. Tiempo límite una semana después del día de notificación.

Se le tomará una foto como requisito indispensable, la cual será publicada en el periódico Al Día y en el sitio web.

RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

1. La presente promoción es de única y exclusiva responsabilidad del **Grupo Nación GN, S.A.**
2. El favorecido que no haya podido ingresar al sitio programado, por motivos ajenos y fuera del control de Grupo Nación GN, S.A, no tendrá derecho de reclamo ni indemnización.
3. La omisión de alguno de los requisitos incluidos en el presente reglamento hará perder el premio.
4. Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, o recibió un premio por medio de engaño o incluso erróneamente, el patrocinador podrá reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
5. El premio no incluye gastos de transporte para su retiro.
6. Se entiende que el premio **INCLUYE** únicamente lo que conste por escrito y no incluirá lo que no se mencione.

7. Ni **Grupo Nación, GN, S.A.** ni el patrocinador serán responsables por daños, perjuicios o pérdidas ocasionados por el favorecido de cualquier índole, no asumirán responsabilidad alguna resultante de querellas, juicios o cualquier acción legal resultante de dichas acciones justificadas o no, y en todo caso responderán individualmente.
8. Si por caso fortuito o por fuerza mayor, **Grupo Nación, GN, S.A.** se viera obligado a suspender, temporal o permanentemente la presente promoción, su responsabilidad será sólo la de comunicar a través de una publicación en el sitio www.aldia.cr. Si este fuera el caso los participantes no podrán reclamar ningún tipo de daño o perjuicio.
9. Si alguno de los premios no es reclamado Grupo Nación se reserva el derecho de disponer de él en la forma que considere más conveniente a sus intereses.
10. Con el fin de hacer público el resultado de la promoción **Grupo Nación, GN, S.A.** dará a conocer a los ganadores mediante el sitio www.aldia.cr, quienes autorizan desde el momento en que deciden participar en la promoción que su nombre e imagen aparezca en cualquier momento y sin restricción alguna en publicaciones y demás, medios publicitarios y en todo material de divulgación. Esta autorización también incluye las actividades como entrega y recibo de los premios. Todo ello sin que implique remuneración o compensación adicional ni reclamos por derechos de imagen.
11. Se entiende que el ganador acepta el premio en forma individual y nunca será representante del **Grupo Nación, GN, S.A.**
12. No se reconocerán gastos en los que se incurra para retirar el premio.
13. No podrán participar en esta promoción los empleados de **La Nación, S.A** y sus empresas subsidiarias, ni sus cónyuges, padres e hijos, ni funcionarios externos

o proveedores involucrados en la promoción. Tampoco podrán participar funcionarios de las empresas proveedoras de los premios.

14. Los participantes se dan por informados de cualquier adición o aclaración al presente reglamento con la publicación que haga **Grupo Nación, GN, S.A** y sus empresas patrocinadoras al sitio www.aldia.cr.

15. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el patrocinador, en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.

OTROS EXTREMOS

16. Las marcas, características y lugares establecidos de estos premios han sido elegidos por el patrocinador y no se permite solicitar cambios.

17. Cualquier reclamo o consulta respecto a los usos o garantías de estos premios deberán ser hechos directamente al organizador respectivo pero no al patrocinador.

18. El premio será entregado únicamente a la persona declarada como favorecida en el sorteo de la presente promoción, una vez verificado que cumple con los requisitos reglamentarios (cédula de identidad y copia de la misma).

19. Si el favorecido no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. De esta circunstancia se levantará un acta notarial.

20. El favorecido deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a

Grupo Nación, GN, S.A de toda responsabilidad. En el evento injustificado de haber aceptado un premio, pero por la circunstancia que sea, se negase a recibirlo o a culminar el papeleo respectivo, el favorecido perderá su derecho a recibirlo. De esta circunstancia se levantará un acta notarial.

21. **Grupo Nación, GN, S.A.** suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora.
22. **Grupo Nación, GN, S.A** se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Dicha modificación del reglamento será incluida en la sustitución del archivo en la plataforma de www.aldia.cr.
23. Con su participación, los usuarios manifiestan que aceptan cumplir con los términos y condiciones aquí establecidos.